



RESOLUCIÓN CS N° 261 / 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUL 2013

Expediente N° 23.196/13.-

VISTO la Resolución CS N° 221/13 que proroga el presupuesto aprobado por Resolución CS N° 060/12 para el Ejercicio Financiero 2013 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 179/2013 se ha procedido a incorporar al Presupuesto del Ejercicio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 46/100 (\$ 7.774.383.46) como F.F. 11, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Convenio ME 844/2011 Carrera CPN en SRT	\$1.224.091,00
Convenio n° 745/2012 Carrera de Enfermería en SRT con extensión a Santa Victoria Este	\$805.518,00
Convenio ME 1120/2010 Sede Sur	\$5.744.774,46
TOTAL	\$7.774.383,46

Que la suma de \$ 7.774.383.46; incluye la suma de \$ 7.420.383,46 correspondiente a gastos del Inciso 1 – Gastos en Personal y la suma de \$ 354.000,00 a gastos no recurrentes del Convenio nro. 844/2011 – Carrera de C.P.N – SRT, previstos en los convenios mencionados.

Que según Convenio ME N° 1031/12, del Proyecto de Apoyo a dos tecnicaturas en S.R.O. de Recursos Forestales y Electrónica Universitaria, prevé un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 3.402.598.00) como F.F. 11, que corresponde incorporar al presupuesto de la Universidad, según la siguiente apertura:

Concepto	Personal S P U	O. Gtos P U.	S	TOTAL
Convenio ME 1031/2012 Tecnicaturas en S.R.O.	\$ 3.139.448.00	\$ 263.150.00		\$ 3.402.598.00

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y Categoría programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 043/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2013, la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL

RESOLUCIÓN CS N° 261 / 13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 3.402.598.00) como aporte del Estado Nacional, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 2º. Modificar y distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Ejercicio 2013 la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 3.402.598.00) por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al siguiente detalle:

Imputación	Fecha	Importe \$
A.0050.032.006.006.11.05.00.00.06.00.1.1.0.0000.1.22.3.4		\$1.354.447,00
A.0050.032.006.006.11.05.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	20/05/2013	\$148.000,00
A.0050.032.006.006.11.05.00.00.06.00.4.5.0.0000.1.22.3.4	20/05/2013	\$10.000,00
A.0050.032.006.007.11.05.00.00.06.00.1.1.0.0000.1.21.3.4		\$1.785.001,00
A.0050.032.006.007.11.05.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	20/05/2013	\$7.500,00
A.0050.032.006.007.11.05.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	20/05/2013	\$87.650,00
A.0050.032.006.007.11.05.00.00.06.00.4.5.0.0000.1.22.3.4	20/05/2013	\$10.000,00
TOTAL		\$3.402.598,00

ARTÍCULO 3º.- Es Responsabilidad de cada una de las respectivas Unidades Académicas informar a la Secretaría Administrativa del Rectorado, en tiempo y forma, con la documentación que se detalla seguidamente, a fin de garantizar el financiamiento por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, según "instructivo para informar designaciones docentes y presentación de rendiciones de cuentas e informes académicos" de todos los Programas de Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias

- 1) Resolución de designación, donde se especifique en todas sus partes que el mismo se financia con el convenio respectivo.
- 2) Resolución de toma de posesión.
- 3) Planilla de Alta: totalmente completa, con los datos indicados en la misma, firmada por la máxima autoridad de la Unidad Académica y/o Director de Proyecto.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA